



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, A CONDUCTORES SAPU Y CESFAM ALGARROBO.

ALGARROBO, 04 ENE 2019

DECRETO N° 0019



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, el SAPU de Algarrobo, tiene como Centro de Referencia el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- Que, por la naturaleza de la función de los conductores de ambulancia, y vehículos Cesfam deben realizar traslados de pacientes al hospital, dando cumplimiento a lo normado por el S.S.V.S.A
- Que, en atención a lo indicado con respecto a los cometidos funcionarios artículo 70 y siguientes de la Ley N° 18.883 que actúa supletoriamente por artículo 4° ley 19.378 (Estatuto funcionarios de Salud).
- Que, los traslados de pacientes obedecen a situaciones de urgencia, que no se pueden prever ni anticipar.
- Que, el SAPU de Algarrobo, atiende las 24 horas del día, dando seguridad a la Comunidad bajo su jurisdicción.

DECRETO:

- I. Autorícese a los siguientes funcionarios Conductores a efectuar cometidos funcionarios, (Traslado de Pacientes) entre la Comuna de Algarrobo y la Provincia de San Antonio, desde el 1° de enero al 31 de diciembre 2019:

N°	Nombre	Cat	Niv
1	ARAVENA MEDINA LUIS EDUAR	F	15
2	CORVALAN CANCECO JORGE LU	F	15
3	CORVALAN MEYER JORGE ERNE	F	8
4	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	F	7
5	ESCUDERO SAEZ CLAUDIO IVA	F	14
6	GONZALEZ ALBORNOZ FERNAND	F	15
7	LIZANA GUTIERREZ JOSE FRA	F	15
8	NECULMAN PEREZ EDUARDO	F	12
9	PIZARRO MORALES LEONARDO	F	15
10	SALINAS ESCOBAR LUIS GUIL	F	13
11	VIDAL MARIN MAXIMILIANO A	F	15
12	YAÑEZ PACHECO ERWING ROBE	F	6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

